

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUMINISTRO DE PAPEL, CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES CON DESTINO A LOS ORGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN (2 LOTES).

Nº de expediente de contratación: CONTR 2025 / 32555

### 1. ANTECEDENTES, FUNDAMENTOS Y OBJETO DEL SERVICIO.

Mediante los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997 de 31 de enero ( BOE nº 62 de 13 de marzo de 1997), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Junta de Andalucía asumió las funciones y servicios sobre los medios personales y materiales de la Administración de Justicia, así como los bienes, derechos y obligaciones afectos a su ejercicio afectos a su ejercicio.

El artículo 80 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que, en relación con la Administración de Justicia, corresponde a la Comunidad Autónoma ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal . Asimismo, el artículo 1 a) del Decreto 241/2015, 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior dispone que corresponde a la misma las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía . Entre dichas competencias se encuentran las relativas a la dirección , impulso y coordinación de la provisión de los medios necesarios , personales y materiales, para el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía, la coordinación y planificación general de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con Tribunales, Juzgados y Fiscalías.

Uno de los servicios de apoyo que se facilita a los órganos y unidades judiciales de la provincia en Jaén, a través de esta Delegación, es el del suministro de papel, carpetas de archivo, sobres y otros, que se viene atendiendo mediante la contratación de empresas capacitadas para ejecutar este tipo de suministros.

Con el fin de cubrir las necesidades de suministro de dicho material para la realización de las tareas administrativas en el desempeño de las funciones asignadas a dichos servicios y centros y el cumplimiento de sus fines, con fecha 22 de febrero de 2022, se formalizó entre la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración local en Jaén y la mercantil DÍA CASH. S.L. (B18283036), mediante la firma de aceptación por el contratista de las resoluciones de adjudicación, del contrato de "Suministro de papel blanco, archivadores A-Z y archivadores definitivos con destino a los Órganos Judiciales en Jaén (2 lotes)" (CONTR/2021/818461), por precios unitarios y con un límite máximo de gasto de 62.675,88 euros (Lote 1) y 8.784,13 euros (Lote 2), ambas cantidades I.V.A. incluido; y con un plazo de ejecución, ambos lotes, de 12 meses.



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Una vez concluido dicho contrato y mientras se tramitaba otro contrato abierto ordinario y siendo este suministro de material esencial para el correcto desarrollo de las competencias administrativas de los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén, este suministro se ha realizado mediante contratos menores, dada la imposibilidad de atenderlo con medios propios.

En consecuencia, resultando su prestación imprescindible para satisfacer dichas necesidades, esta Secretaría General, propone que el Órgano de Contratación acuerde iniciar expediente de contratación en esta materia al objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los órganos y unidades judiciales de Jaén.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

Según el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

Acreditada la necesidad del objeto del presente contrato, se informa sobre la insuficiencia para poder llevarlo a cabo con los medios materiales y personales actualmente existentes en esta Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, por lo que se hace necesaria la contratación de una empresa que realice dicho suministro de papel, carpetas de archivo, sobres y otros con destino a los Órganos Judiciales en la provincia de Jaén, objeto de este contrato.

Establecido los anteriores hechos y efectuado el oportuno análisis de la situación, consideramos necesario proceder a la contratación del suministro mencionado.

## 3. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Al ser el objeto de esta contratación el suministro de papel, carpetas de archivo, sobres y otros con destino a los Órganos Judiciales en la provincia de Jaén, se considera que el tipo de contrato es el de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la LCSP, ya que para la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén, el objeto de esta contratación, como hemos mencionado, son prestaciones consistentes en el suministro de material dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o un servicio.

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto ordinario, de acuerdo con el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

febrero de 2014 (en adelante LCSP), y con el fin de que todo empresario interesado que acredite su solvencia económica, financiera y técnica pueda optar a la licitación, de esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación. Su adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta de criterios de adjudicación que versen exclusivamente sobre la aplicación de fórmulas matemáticas. No está sujeto a regulación armonizada.

#### 4. DIVISIÓN POR LOTES.

Se divide la licitación en dos lotes:

##### LOTE 1 : PAPEL

ARTÍCULOS	FORMATO
PAPEL MULTIFUNCIÓN A4, COLOR BLANCO, 80Gr. CALIDAD MEDIA .	PAQ. 500 UDS.
PAPEL MULTIFUNCIÓN A3, COLOR BLANCO, 80 Gr.. CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.
CARTULINA MULTIFUNCIÓN BLANCO Y COLOR (Gama de 10 Colores: Amarillo, Azul, Fucsia, Gris, marrón, Morado, Naranja, Rojo, Rosa y Verde ) A4 180 GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.
CARTULINA MULTIFUNCIÓN BLANCO Y COLOR (Gama de 10 Colores: Amarillo, Azul, Fucsia, Gris, marrón, Morado, Naranja, Rojo, Rosa y Verde ) A3 180 GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.

##### LOTE 2 :CARPETAS DE ARCHIVOS Y SOBRES.

ARTÍCULOS	FORMATO
Archivador A-Z Folio Tipo C. Personalizado al Lomo	1 UDS.
Archivador Definitivo Folio Tipo C. Personalizado al Lomo cartón ondulado color blanco tamaño folio.	1 UDS.
Archivador Definitivo Folio Prolongado Tipo C. Personalizado al Lomo cartón ondulado color blanco tamaño folio prolongado.	PAQ. 50 UDS.
Sobre Americano impreso S/V 115x225 1T Normal.	PAQ. 500 UDS
Sobre Americano impreso C/V 115x225 1T Normal.	PAQ. 250 UDS

Paseo de la Estación núm. 30, 9ª Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Sobre Americano impreso C/V 115x225 1T Normal Personalizado para jurado.	PAQ. 250 UDS.
Sobre Americano impreso 190x250 1T Normal.	PAQ. 250 UDS.
Sobre Grande impreso 250x353 1T Normal.	PAQ. 250 UDS.

#### 5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

Doce (12) meses, a contar desde la fecha indicada en el documento de formalización del contrato , estimándose su inicio el 1 de agosto de 2025, con posibilidad de una prórroga con duración máxima de 12 meses.

#### 6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato y, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª del LCSP, el importe indicado como Presupuesto Base de Licitación se establece como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para atender la demanda de los usuarios.

El presupuesto se ha establecido a partir de precios unitarios, según estudio de mercado realizado, y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud, por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio.

Los consumos son estimaciones basadas en las necesidades de suministro de papel, carpetas de archivo, sobres y otros con destino a los Órganos Judiciales de la provincia de Jaén; que han servido para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración.

Como Anexo I a esta Memoria se incluye informe razonado sobre la adecuación del presupuesto base de licitación a los precios de mercado y como Anexo II , relación de los artículos a suministrar, consumos anuales estimados y precios unitarios máximos de cada artículo, I.V.A. excluido, para los dos lotes.

#### Presupuesto base de licitación:

Importe total (I.V.A. excluido)	102.154,58 €
Importe del I.V.A. (21%)	21.452,46 €

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Importe total (I.V.A. incluido)	<b>123.607,04 €</b>
---------------------------------	---------------------

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

- Lote 1: Papel
- Lote 2: Carpetas de archivo y sobres.

**Presupuesto Base de Licitación desglosado por Lotes:**

**Lote 1: PAPEL**

Importe total (I.V.A. excluido)	84.782,60 €
Importe del I.V.A. (21%)	17.804,35 €
Importe total (I.V.A. incluido)	<b>102.586,95 €</b>

**Lote 2: CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRES**

Importe total (I.V.A. excluido)	17.371,98 €
Importe del I.V.A. (21%)	3.648,12 €
Importe total (I.V.A. incluido)	<b>21.020,10 €</b>

**Valor estimado del contrato:** 204.309,16 €

Las anualidades del contrato, para un inicio previsto el 01/08/2025 (periodo de ejecución 12 meses) y Teniendo en cuenta que las operaciones devengadas y no contabilizadas cuya fecha de devengo del gasto corresponda al ejercicio que se cierra deberán imputarse al presupuesto del ejercicio siguiente, la mensualidad del mes de diciembre de 2025, se imputará al presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que la distribución de créditos ha de ser la siguiente:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2025	41.202,35 €	2200040000/G/14B/22000/23
2026	82.404,69 €	2200040000/G/14B/22000/23
<b>TOTAL</b>	<b>123.607,04 €</b>	

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se trata de un gasto de carácter plurianual, dado que se va a autorizar y comprometer con cargo a dos o más ejercicios, de conformidad con lo regulado por el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; estando subordinada la autorización o realización del gasto al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

El apartado 2.b) de dicho artículo, los incluye, al establecer que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se indican:

- Los contratos de suministros, servicios y otros contratos, así como los encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.

Asimismo, el expediente de contratación se tramitará anticipadamente, de conformidad con el artículo 40 bis del TRLGHPJA, y el artículo 117.2 de la LCSP, quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

## 7. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

### 7.1. Solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará, alternativamente, por alguno de los medios que se señalan a continuación:

a) Volumen anual de negocios.

Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de 102.154,58 euros.

LOTE	VNM
1	84.782,60 €
2	17.371,98 €

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

b) El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar 204.309,16 euros

LOTE	P.N.
1	169.565,20 €
2	34.743,96 €

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

c) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 204.309,16 euros

LOTE	SRC
1	169.565,20 €
2	34.743,96 €

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

## 7.2. Solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el siguiente medio, alternativamente, proporcional y vinculado al objeto del contrato de conformidad con el art. 74.2 de la LCSP:

**a) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato(70% de 102.154,58 € = **71.508,21 €**).

LOTE	70% Importe Anual acumulado
1	59.347,82 €
2	12.160,39 €

No obstante, de acuerdo con la previsión del artículo 89.1.h) de la LCSP, al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará a través de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. Con las muestras, descripciones y fotografías aportadas, se deberá poder verificar que los productos cumplen con los requerimientos técnicos y de calidad establecidos en el PPT.

#### 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha optado por establecer criterios de adjudicación que versen exclusivamente sobre la aplicación de fórmulas matemáticas.

Los criterios fijan en el Anexo X del PCAP. Se enumeran a continuación:

##### 1º PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo 90 puntos).

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CT9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Max= Puntuación máxima de la proposición económica  
OMB= Oferta Más Baja (en euros)  
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2º COMPROMISO DE MEJORA DEL PLAZO DE ENTREGA DE SUMINISTROS (Máximo 10 puntos), que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad, de acuerdo con el siguiente criterio:

- No oferta mejora en el plazo de entrega de los materiales respecto al plazo máximo establecido en el PPT (cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido): 0 puntos
- Si oferta reducción en el plazo de entrega de los materiales comprometiéndose a realizar la entrega en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido (previsto como el mínimo posible): 10 puntos.
- Si se oferta un plazo intermedio, medido en número de días hábiles, se aplicará una regla de tres simple inversa, para calcular la puntuación, siendo ésta mayor cuanto menor sea el número de días para la entrega.

#### 9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

**Aspectos medioambientales:** Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente, durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre de envases y residuos de envases.

Los productos deben presentar códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

#### 10. ÓRGANOS INTERVINIENTES.

- Órgano interesado en la contratación: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén
- Órgano de contratación u Órgano Gestor para la gestión del presente procedimiento de contratación es la .Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén Código DIR3: A01035397
- Unidad Tramitadora: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en Jaén . Código DIR3: A01035400.
- Centro Contable: Intervención General. Código DIR3: A01004456.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo. Juan Carlos Calabrús Marín

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I - INFORME RAZONADO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DE MERCADO

En base al art. 102.4 de la LCSP, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades estimadas a suministrar objeto del contrato y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, (*"En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo"*), el importe indicado como Presupuesto Base de Licitación se establece como presupuesto máximo para la presente contratación, y se corresponde con una previsión de gastos según una estimación de unidades necesarias para atender la demanda de los usuarios.

Esta estimación de consumo está basada en el consumo real en los años anteriores llevada a cabo por los servicios comunes de esta Secretaría General Provincial, que servirá para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Las cantidades indicadas en esta memoria, por tanto, son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo del contrato.

Los precios unitarios de licitación han sido estimados mediante un muestreo de precios del mercado de los diferentes artículos, haciendo una comparativa entre precios de tres empresas del sector y haciendo la media de dichos precios, teniendo en cuenta la calidad y la idoneidad de los mismos.

El licitador propondrá un precio unitario final que incluya todos los costes y gastos del producto, y que sea igual o inferior al precio unitario máximo establecido en los siguientes Anexos.

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que puede suponer para la Administración.

El apartado 2 del artículo 100 de la LCSP, establece que *"En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia"*.

No obstante, poniendo en conexión dicho artículo con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, referido al precio del contrato, y conforme a lo recogido en la Resolución 84/2019 de 1 de febrero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, resulta que el mencionado desglose puede tener sentido en los contratos de servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

(artículo 102.3. párrafo segundo), de modo que sea posible verificar que el presupuesto es suficiente para cubrir los mencionados costes laborales, y otros necesarios para la correcta prestación del servicio. En cambio, no se considera que este desglose sea necesario en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado.

De acuerdo con los criterios establecidos, se establece el siguiente **Presupuesto base de licitación:**

Importe total (I.V.A. excluido)	102.154,58 €
Importe del I.V.A. (21%)	21.452,46 €
Importe total (I.V.A. incluido)	<b>123.607,04 €</b>

El contrato se licitará por lotes, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por cualquiera o por todos ellos:

- Lote 1: Papel
- Lote 2: Carpetas de archivo, sobres y otros

#### **Presupuesto Base de Licitación desglosado por Lotes:**

##### **Lote 1: PAPEL**

Importe total (I.V.A. excluido)	84.782,60 €
Importe del I.V.A. (21%)	17.804,35 €
Importe total (I.V.A. incluido)	<b>102.586,95 €</b>

##### **Lote 2: MATERIAL CARPETAS DE ARCHIVO Y SOBRE**

Importe total (I.V.A. excluido)	17.371,98 €
Importe del I.V.A. (21%)	3.648,12 €
Importe total (I.V.A. incluido)	<b>21.020,10 €</b>

**Valor estimado del contrato:** 204.309,16 €

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Las anualidades del contrato, para un inicio previsto el 01/08/2025 (periodo de ejecución 12 meses) y Teniendo en cuenta que las operaciones devengadas y no contabilizadas cuya fecha de devengo del gasto corresponda al ejercicio que se cierra deberán imputarse al presupuesto del ejercicio siguiente, la mensualidad del mes de diciembre de 2025, se imputará al presupuesto del ejercicio siguiente, por lo que la distribución de créditos ha de ser la siguiente:

Año	Importe IVA Incluido	Partida Presupuestaria
2025	41.202,35 €	2200040000/G/14B/22000/23
2026	82.404,69 €	2200040000/G/14B/22000/23
<b>TOTAL</b>	<b>123.607,04 €</b>	

Paseo de la Estación núm. 30, 9º Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTI9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO II

### LOTE 1 : PAPEL

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL (CON IVA)
PAPEL MULTIFUNCIÓN A4, COLOR BLANCO, 80Gr. CALIDAD MEDIA .	PAQ. 500 UDS.	12.500	4,50 €	56.250 €	11.812,50 €	68.062,50 €
PAPEL MULTIFUNCIÓN A3, COLOR BLANCO, 80 Gr.. CALIDAD MEDIA.	PAQ. 500 UDS.	30	12,06 €	361,80 €	75,98 €	437,78 €
CARTULINA MULTIFUNCIÓN BLANCO Y COLOR (Gama de 10 Colores: Amarillo, Azul, Fucsia, Gris, marrón, Morado, Naranja, Rojo, Rosa y Verde ) A4 180 GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.	450	36,52 €	16.434,00 €	3.451,14 €	19.885,14 €
CARTULINA MULTIFUNCIÓN BLANCO Y COLOR (Gama de 10 Colores: Amarillo, Azul, Fucsia, Gris, marrón, Morado, Naranja, Rojo, Rosa y Verde ) A3 180 GR. CALIDAD ALTA TÍTULOS.	PAQ. 250 UDS.	170	69,04 €	11.736,80 €	2.464,73 €	14.201,53 €
<b>TOTAL LOTE 1</b>				<b>84.782,60 €</b>	<b>17.804,35 €</b>	<b>102.586,95 €</b>

### LOTE 2 :CARPETAS DE ARCHIVOS Y SOBRES

ARTÍCULOS	FORMATO	CONSUMO ESTIMADO ANUAL	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	TOTAL (SIN IVA)	IVA (21%)	TOTAL (CON IVA)
Archivador A-Z Folio Tipo C. Personalizado al Lomo	1 UDS.	160	2,53 €	404,80 €	85,01 €	489,81 €
Archivador Definitivo Folio Tipo C. Personalizado al Lomo cartón ondulado color blanco tamaño folio.	1 UDS.	1150	0,92 €	1.058,00 €	222,18 €	1.280,18 €

Paseo de la Estación núm. 30, 9ª Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CTi9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Archivador Definitivo Folio Prolongado Tipo C. Personalizado al Lomo cartón ondulado color blanco tamaño folio prolongado.	PAQ. 50 UDS.	60	54,83 €	3.289,80 €	690,86 €	3.980,66 €
Sobre Americano impreso S/V 115x225 1T Normal.	PAQ. 500 UDS	200	19,40 €	3.880,00 €	814,80 €	4.694,80 €
Sobre Americano impreso C/V 115x225 1T Normal.	PAQ. 250 UDS	30	11,31 €	339,30 €	71,25 €	410,55 €
Sobre Americano impreso C/V 115x225 1T Normal Personalizado para jurado.	PAQ. 250 UDS	8	12,31 €	98,48 €	20,68 €	119,16 €
Sobre Americano impreso 190x250 1T Normal.	PAQ. 250 UDS.	190	21,84 €	4.149,60 €	871,42 €	5.021,02 €
Sobre Grande impreso 250x353 1T Normal.	PAQ. 250 UDS.	100	41,52 €	4.152,00 €	871,92 €	5.023,92 €
<b>TOTAL</b>				<b>17.371,98 €</b>	<b>3.648,12 €</b>	<b>21.020,10 €</b>

Paseo de la Estación núm. 30, 9ª Planta  
23003 – Jaén



JUAN CARLOS CALABRUS MARIN		23/01/2025 10:30:52	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwWQt7BvzL769MznmLKC4CT9eT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	